



De orden del Consejo de las Indias remito a V. su pliego cerrado las elecciones de oficio de Justicia y Ayuntamiento de esta Villa que se han de servir en el presente año para que combocandolo inmediatamente y publicadas en el disponga se pongan en posesion de los nombrados en sus respectivos empleos con las formalidades y requisitos que previenen las D. ordenes.

Tambien remito a V. la D. resolucion que a cuenta del Consejo ha dado S. M. por la qual en conformidad de la que dio en 2.^o de Diciembre de 1794. para con la Sala de Madres de Corte, manda que cada Pueblo del Territorio de las ordenes que remita sus propneras al Consejo de las Indias pague de sus fondos treinta r. por cada derecho de cada expediente de elecciones, asin de que disponga se remitan su dilacion al Est. de Camara de un cargo para su distribucion de treinta r. respectivo de las elecciones del presente año como igual cantidad de las respectivas del anterior si no se han pagado como S. M. manda.

